

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 2 de octubre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y de la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS 2025-006**, llevado a cabo para la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 17 de abril de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-003-2025 mediante la cual recomienda a **Wendy De Jesús**, encargada de Tesorería, como perita financiera a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
2. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 13 de mayo de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anal de Compras y Contrataciones (PACC), para el segundo trimestre del año 2025.
3. Luego, en fecha 27 de mayo de 2025, el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura, mediante el requerimiento núm. GI-076-2025, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.
4. Posteriormente, en fecha 13 de junio de 2025, el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura emitió la comunicación núm. GI-CP-076-2025, mediante la cual recomienda a los señores: **Juan Ulloa**, supervisor de Mantenimiento; **Eduardo Acosta**, encargado interino de Mantenimiento; y, **Emerson Quezada**, supervisor de Mayordomía, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
5. En esa misma fecha, 13 de junio de 2025, el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura, emitió la comunicación núm. GI-079-2025, mediante la cual se sustituye a la perita **Jaqueline Jiménez**, por el perito **Emerson Quezada**, supervisor de Mayordomía.
6. Asimismo, en fecha 13 de junio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio GI-076-2025, para la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$4,000,000.00 con cargo a la actividad POA 1.7.5 “Pagos por varios servicios recurrentes del RI”, para cubrir RD\$2,000,000.00 en el año 2025 y RD\$2,000,000.00 en el año 2026.

7. En fecha 1 de agosto de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2025-084, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.
8. Así las cosas, mediante Acta núm. 001 de fecha 5 de agosto de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
9. En fecha 25 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 18 empresas.
10. Más tarde, en fecha 29 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.
11. En fecha 2 de septiembre de 2025, en presencia de la Lic. Beatriz E. Henríquez Soñé, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, llevado a cabo para la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 062-2025, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1.** Grupo Disla Cabrera, S.R.L., **2.** VJ Agro S.R.L., y **3.** Máximo Pest Control S.R.L.
12. En fecha 4 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1, al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la modificación del cronograma del proceso de que se trata, a los fines de extender el plazo previsto para conocer la aprobación de los informes preliminares de esta contratación. Esta enmienda fue notificada a los oferentes participantes en la misma fecha.
13. En fecha 11 de septiembre, mediante Resolución RI-CCC-2025-002, los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario decidieron la suspensión del procedimiento de que se trata, en virtud de la falta de quorum del Comité para dar aprobación a los informes preliminar.
14. Mas tarde, en fecha 16 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 2, al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la modificación del cronograma del proceso de que se trata, a los fines de extender el plazo previsto para conocer la aprobación de los informes preliminares de esta contratación. Esta enmienda fue notificada a los oferentes participantes en la misma fecha.
15. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 18 de septiembre de 2025, aprobó los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados en fecha 5 de septiembre de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006** llevado a cabo para la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de las subsanaciones correspondientes a los oferentes participantes.
16. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 19 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-**

BS-2025-006, los cuales remitieron los documentos requeridos en fechas 22 y 23 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico y documentación física.

17. Posteriormente, en fecha 26 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		VJ AGRO SRL		Grupo Disla Cabrera, SRL		Maximum Pest Control, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

18. En fecha 26 de septiembre de 2025, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		VJ AGRO SRL		Grupo Disla Cabrera, SRL		Maximum Pest Control, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
a) Licencias y permisos emitidas por: • Ministerio de Medio Ambiente. • Ministerio de Salud Pública. • Ministerio de Agricultura.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Hojas técnicas de seguridad: Se debe depositar las hojas de datos de seguridad y fichas técnicas de los productos plaguicidas a aplicar que debe incluir información de toxicidad y primeros auxilios.		Cumple		Cumple		Cumple	
c) Programa de control de plagas y roedores: La oferta deberá contener un programa de control de plagas a aplicarse que enumere en detalle: • Desratización que debe incluir la colocación de estaciones de cebos. • Control de plagas específicas como el comején, moscas, mosquitos, cucarachas o cualquiera de las otras plagas enlistadas en el numeral 7 de este pliego de condiciones.		Cumple		Cumple		Cumple	
d) Formulario de experiencia en labores de fumigación y control de plagas-): El oferente/proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años supliendo servicios similares en los últimos cinco (5) años en entidades públicas y/o privadas. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones de recepción conforme emitidas por las entidades contratantes		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

19. En fecha 26 de septiembre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Grupo Disla Cabrera, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica
Maximum Pest Control S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica
VJ Agro S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No Aplica

20. En la misma fecha, 26 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

PRECIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				VJ AGRO SRL		Grupo Disla Cabrera, SRL		Maximum Pest Control, SRL	
Item	Cant.	Unid. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
Lote 1. Zona Metropolitana									
1	12	Mes	Sede Central Santo Domingo	RD\$ 24,359.08	RD\$ 292,309.95	RD\$ 41,983.68	RD\$ 503,804.16	RD\$ 61,067.17	RD\$ 732,806.05
2	12	Mes	Municipio Santo Domingo Este (Megacentro)	RD\$ 4,122.92	RD\$ 49,475.04	RD\$ 4,238.65	RD\$ 50,863.85	RD\$ 1,724.57	RD\$ 20,694.84
3	12	Mes	Distrito Nacional (Sambil)	RD\$ 4,116.91	RD\$ 49,402.97	RD\$ 4,971.84	RD\$ 59,662.03	RD\$ 2,022.87	RD\$ 24,274.49
4	12	Mes	Archivo Permanente del R.I. (Parque Industrial Duarte)	RD\$ 8,726.10	RD\$ 104,713.20	RD\$ 13,629.00	RD\$ 163,548.00	RD\$ 20,071.80	RD\$ 240,861.60
5	12	Mes	Archivo Permanente Parque Industrial Duarte Km 22 Autopista Duarte	RD\$ 2,492.16	RD\$ 29,905.92	RD\$ 3,894.00	RD\$ 46,728.00	RD\$ 11,186.40	RD\$ 134,236.80
Total Lote 1					RD\$ 525,698.07		RD\$ 824,606.04		RD\$ 1,152,873.78
				Total Items/fores habilitados	RD\$ 525,698.07	Total Items/fores habilitados	RD\$ 824,606.04	Total Items/fores habilitados	RD\$ 1,152,873.78
Lote 2. Zona Sur									
1	12	Mes	Azua (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 3,284.15	RD\$ 39,409.76	RD\$ 1,977.28	RD\$ 23,727.35	RD\$ 3,462.36	RD\$ 41,548.27
2	12	Mes	Azua (Registro de Títulos)	RD\$ 3,610.28	RD\$ 43,323.33	RD\$ 2,173.63	RD\$ 26,083.57	RD\$ 3,806.18	RD\$ 45,674.21
3	12	Mes	Bani (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 6,168.33	RD\$ 74,020.02	RD\$ 3,713.76	RD\$ 44,565.06	RD\$ 6,503.05	RD\$ 78,036.61
4	12	Mes	Bani (Registro de Títulos)	RD\$ 5,110.03	RD\$ 61,320.30	RD\$ 3,076.58	RD\$ 36,918.94	RD\$ 5,387.31	RD\$ 64,647.76
5	12	Mes	Barahona (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 4,828.42	RD\$ 57,941.02	RD\$ 2,907.04	RD\$ 34,884.43	RD\$ 5,000.43	RD\$ 61,085.11
6	12	Mes	Barahona (Registro de Títulos)	RD\$ 4,410.57	RD\$ 52,926.89	RD\$ 2,625.46	RD\$ 31,805.52	RD\$ 4,649.91	RD\$ 55,798.90
7	12	Mes	San Cristóbal (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 5,213.54	RD\$ 62,562.42	RD\$ 3,138.89	RD\$ 37,666.73	RD\$ 5,486.44	RD\$ 65,857.28
8	12	Mes	San Cristóbal (Registro de Títulos)	RD\$ 11,125.76	RD\$ 133,509.12	RD\$ 4,636.41	RD\$ 55,636.91	RD\$ 8,118.68	RD\$ 97,424.20
9	12	Mes	San Juan (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 4,911.00	RD\$ 58,931.97	RD\$ 2,956.75	RD\$ 35,481.00	RD\$ 5,177.49	RD\$ 62,129.83
10	12	Mes	San Juan (Registro de Títulos)	RD\$ 6,104.78	RD\$ 73,257.40	RD\$ 3,675.49	RD\$ 44,105.85	RD\$ 6,436.05	RD\$ 77,232.60
11	12	Mes	Nelba (Registro de Títulos)	RD\$ 3,310.79	RD\$ 39,729.42	RD\$ 1,993.32	RD\$ 23,919.78	RD\$ 3,480.44	RD\$ 41,885.28
Total Lote 2					RD\$ 696,931.66		RD\$ 394,855.14		RD\$ 601,420.06
				Total Items/fores habilitados	RD\$ 696,931.66	Total Items/fores habilitados	RD\$ 394,855.14	Total Items/fores habilitados	RD\$ 601,420.06
Lote 3. Zona Norte									
1	12	Mes	Cotui (Registro de Títulos)	RD\$ 2,360.07	RD\$ 28,320.85	RD\$ 1,912.83	RD\$ 22,953.78	RD\$ 2,921.40	RD\$ 35,056.76
2	12	Mes	Cotui (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 2,321.24	RD\$ 27,854.82	RD\$ 1,881.34	RD\$ 22,576.14	RD\$ 2,873.32	RD\$ 34,479.88
3	12	Mes	Bonao (Registro de Títulos)	RD\$ 480.45	RD\$ 5,765.39	RD\$ 389.40	RD\$ 4,672.80	RD\$ 594.72	RD\$ 7,136.64
4	12	Mes	Bonao (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 855.73	RD\$ 10,268.80	RD\$ 693.57	RD\$ 8,322.82	RD\$ 1,059.26	RD\$ 12,711.15
5	12	Mes	San Francisco de Macoris (Registro de Títulos)	RD\$ 2,190.18	RD\$ 26,282.15	RD\$ 1,775.12	RD\$ 21,301.45	RD\$ 2,711.10	RD\$ 32,533.17
6	12	Mes	San Francisco de Macoris (Tribunal Jurisdicción Original y Superior de Tierras)	RD\$ 12,300.29	RD\$ 147,603.49	RD\$ 9,969.29	RD\$ 119,631.47	RD\$ 15,225.82	RD\$ 182,708.88
7	12	Mes	Santiago (Registro de Títulos, Mensura y Tribunales)	RD\$ 33,883.25	RD\$ 406,599.02	RD\$ 27,462.12	RD\$ 329,545.40	RD\$ 11,084.71	RD\$ 133,016.48
8	12	Mes	Santiago Rodríguez (Registro de Títulos)	RD\$ 2,152.68	RD\$ 25,832.14	RD\$ 1,744.72	RD\$ 20,936.69	RD\$ 2,664.68	RD\$ 31,976.11
9	12	Mes	Santiago Rodríguez (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 3,111.44	RD\$ 37,337.28	RD\$ 2,521.80	RD\$ 30,261.62	RD\$ 3,851.47	RD\$ 46,217.67
10	12	Mes	La Vega (Registro de Títulos)	RD\$ 5,076.88	RD\$ 60,922.52	RD\$ 4,114.77	RD\$ 49,377.19	RD\$ 6,284.37	RD\$ 75,412.48

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

11	12	Mes	La Vega (Tribunal Jurisdicción Original y B)	RD\$ 5,441.35	RD\$ 65,286.20	RD\$ 4,410.17	RD\$ 52,922.01	RD\$ 6,735.53	RD\$ 80,826.41
12	12	Mes	Mao (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 8,006.55	RD\$ 96,078.55	RD\$ 6,489.24	RD\$ 77,870.94	RD\$ 9,910.84	RD\$ 118,930.12
13	12	Mes	Mao (Registro de Títulos)	RD\$ 2,188.44	RD\$ 26,261.34	RD\$ 1,773.72	RD\$ 21,284.60	RD\$ 2,708.95	RD\$ 32,507.40
14	12	Mes	Moca (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 2,517.55	RD\$ 30,210.62	RD\$ 2,040.46	RD\$ 24,485.47	RD\$ 3,679.66	RD\$ 44,155.98
15	12	Mes	Moca (Registro de Títulos)	RD\$ 2,972.64	RD\$ 35,671.72	RD\$ 2,409.30	RD\$ 28,911.60	RD\$ 6,141.81	RD\$ 73,701.67
16	12	Mes	Puerto Plata (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 4,961.70	RD\$ 59,540.42	RD\$ 4,021.42	RD\$ 48,257.00	RD\$ 6,141.81	RD\$ 73,701.67
17	12	Mes	Puerto Plata (Registro de Títulos)	RD\$ 4,616.71	RD\$ 55,400.55	RD\$ 3,741.82	RD\$ 44,901.78	RD\$ 5,714.76	RD\$ 68,577.16
18	12	Mes	Montecristi (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 2,242.09	RD\$ 26,905.13	RD\$ 1,817.20	RD\$ 21,806.40	RD\$ 2,775.36	RD\$ 33,304.32
19	12	Mes	Montecristi (Registro de Títulos)	RD\$ 1,347.93	RD\$ 16,175.11	RD\$ 1,092.48	RD\$ 13,109.75	RD\$ 1,668.52	RD\$ 20,022.24
20	12	Mes	Nagua (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 2,968.37	RD\$ 35,620.47	RD\$ 2,405.84	RD\$ 28,870.12	RD\$ 3,674.38	RD\$ 44,892.54
21	12	Mes	Nagua (Registro de Títulos)	RD\$ 3,992.66	RD\$ 47,911.95	RD\$ 3,236.02	RD\$ 38,832.34	RD\$ 4,942.29	RD\$ 59,307.46
22	12	Mes	Salcedo (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 1,990.26	RD\$ 23,883.11	RD\$ 1,613.10	RD\$ 19,357.14	RD\$ 2,463.63	RD\$ 29,563.53
23	12	Mes	Salcedo (Registro de Títulos)	RD\$ 2,015.22	RD\$ 24,182.59	RD\$ 1,633.32	RD\$ 19,599.85	RD\$ 2,494.52	RD\$ 29,934.34
24	12	Mes	Samaná (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 1,373.55	RD\$ 16,482.59	RD\$ 1,113.25	RD\$ 13,358.97	RD\$ 1,700.24	RD\$ 20,402.86
25	12	Mes	Samaná (Registro de Títulos)	RD\$ 1,307.89	RD\$ 15,694.66	RD\$ 1,060.83	RD\$ 12,720.35	RD\$ 1,618.96	RD\$ 19,427.52
Total Lote 3					RD\$ 1,352,101.44		RD\$ 1,095,867.60		RD\$ 1,339,705.34
				Total ítem/ítems habilitados	RD\$ 1,352,101.44	Total ítem/ítems habilitados	RD\$ 1,095,867.60	Total ítem/ítems habilitados	RD\$ 1,339,705.34
Lote 4- Zona Este	Ud. Medida	Descripción del Bien		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	12	Mes	San Pedro de Macoris (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 4,403.30	RD\$ 52,839.59	RD\$ 4,517.75	RD\$ 54,212.98	RD\$ 3,192.54	RD\$ 38,310.51
2	12	Mes	San Pedro de Macoris (Registro de Títulos)	RD\$ 3,394.08	RD\$ 40,728.96	RD\$ 3,482.30	RD\$ 41,787.58	RD\$ 2,460.82	RD\$ 29,529.89
3	12	Mes	Higüey (Registro de Títulos)	RD\$ 6,089.64	RD\$ 73,975.71	RD\$ 6,247.92	RD\$ 74,975.08	RD\$ 4,415.20	RD\$ 52,982.39
4	12	Mes	Higüey (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 5,959.25	RD\$ 71,402.99	RD\$ 6,104.91	RD\$ 73,258.88	RD\$ 4,314.13	RD\$ 51,768.61
5	12	Mes	Punta Cana (Registro de Títulos)	RD\$ 1,724.64	RD\$ 20,695.71	RD\$ 1,769.47	RD\$ 21,233.63	RD\$ 1,250.42	RD\$ 15,005.09
6	12	Mes	Monte Plata (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 3,477.06	RD\$ 41,724.72	RD\$ 3,567.44	RD\$ 42,809.22	RD\$ 2,520.99	RD\$ 30,251.85
7	12	Mes	Monte Plata (Registro de Títulos)	RD\$ 1,961.51	RD\$ 23,538.09	RD\$ 2,012.49	RD\$ 24,149.88	RD\$ 1,422.16	RD\$ 17,065.92
8	12	Mes	El Seibo (Tribunal Jurisdicción de Tierras)	RD\$ 6,296.83	RD\$ 75,562.01	RD\$ 6,460.50	RD\$ 77,526.00	RD\$ 4,565.42	RD\$ 54,785.04
9	12	Mes	El Seibo (Tribunal Jurisdicción Original)	RD\$ 4,312.80	RD\$ 51,754.80	RD\$ 4,425.80	RD\$ 53,100.00	RD\$ 3,127.00	RD\$ 37,534.00
Total Lote 4					RD\$ 451,322.58		RD\$ 463,053.34		RD\$ 327,224.39
				Total ítem/ítems habilitados	RD\$ 451,322.58	Total ítem/ítems habilitados	RD\$ 463,053.34	Total ítem/ítems habilitados	RD\$ 327,224.39
Propuesta de Adjudicación				Monto a adjudicar	RD\$ 525,899.97	Monto a adjudicar	1,495,723.74	Monto a adjudicar	\$327,224.39
OBSERVACIONES									
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

21. De igual forma, en fecha 26 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
VJ AGRO SRL	RD\$ 3,026,053.85	30,260.54	RD\$ 32,000.00	Desde 02/09/2025 al 02/09/2026	Si
Grupo Disla Cabrera, SRL	RD\$ 2,778,382.05	27,783.82	RD\$ 40,000.00	Desde 01/09/2025 al 31/12/2025	Si
Maximum Pest Control, SRL	RD\$ 3,511,223.47	35,112.23	RD\$ 35,112.23	Desde 02/09/2025 al 02/02/2026	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$2,343,645.10	Monto a Adjudicar
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

22. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones **para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación**. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”*
Resaltado nuestro.

23. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

*“7. Verificar y validar el informe de **recomendación de adjudicación**, incluyendo las incidencias y si procede, **aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación**”.* Resaltado nuestro.

24. El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El proceso será adjudicado **por lote**; la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Sea calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Sea calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Sea calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. **Presente el menor precio por lote**.”* Resaltado nuestro.

25. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025 y posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, dentro del cual se encuentra la contratación objeto de la presente aprobación.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTA: La comunicación núm. GCF-003-2025, de fecha 17 de abril de 2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas concerniente a la recomendación del perito financiero;

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, emitida en fecha 13 de mayo de 2025, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-076-2025, de fecha 27 de mayo de 2025, realizado por el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El oficio núm. GI-CP-076-2025, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario concerniente a la recomendación de los peritos técnicos;

VISTO: El oficio núm. GI-079-2025, de fecha 13 de junio de 2025, realizado por el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario concerniente al cambio de uno de los peritos técnicos;

VISTOS: Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el número de oficio GI-076-2025, de fecha 13 de junio de 2025, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, llevado a cabo para la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. **INF-GLEG-2025-084**, emitido por la Gerencia Legal en fecha 1 de agosto de 2025.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, de fecha 5 de agosto de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 25 de agosto de 2025.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, emitida en fecha 29 de agosto de 2025, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 62-2025, de fecha 2 de septiembre de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notaria pública de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Grupo Disla Cabrera, S.R.L., VJ Agro S.R.L., y Máximum Pest Control S.R.L.

VISTA: La enmienda núm. 1, de fecha 4 de septiembre de 2025, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, correspondiente a la modificación del cronograma del pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, y su notificación a los oferentes participantes en la misma fecha.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 5 de septiembre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 5 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 5 de septiembre de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-002, de fecha 11 de septiembre de 2025, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La enmienda núm. 2, de fecha 16 de septiembre de 2025, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, correspondiente a la modificación del cronograma del pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, y su notificación a los oferentes participantes en la misma fecha.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, de fecha 18 de septiembre de 2025.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 19 de septiembre de 2025.

VISTA: La documentación subsanada remitida vía correo electrónico y vía física en fechas 22 y 23 de septiembre de 2025 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 26 de septiembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de credenciales, ofertas técnicas y de evaluación de documentación financiera, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en fecha 26 de septiembre de 2025, y; **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 26 de septiembre de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, llevado a cabo para la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, de la manera siguiente:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Lote	Condiciones
VJ Agro S.R.L.	1-01-78683-3	RD\$525,698.07	1	Entrega: El servicio de fumigación deberá ser aplicado mensualmente en cada una de las localidades del Registro Inmobiliario. Se realizará un informe mensual del servicio con detalle de lo realizado y las recomendaciones en las localidades, para fines de pago. El Departamento de Mantenimiento coordinará con el proveedor el cronograma de aplicación en las distintas localidades de acuerdo con los lotes adjudicados, cada oferente acepta que la aplicación mensual en cada oficina es obligatoria, salvo caso fortuito que debe ser aprobado por el Departamento de Mantenimiento.
Grupo Disla Cabrera, S.R.L.	1-30-59888-6	RD\$1,490,722.74	2 y 3	
Máximum Pest Control S.R.L.	1-22-02458-1	RD\$327,224.29	4	Forma de Pago: Las facturas deben ser emitidas con numero de comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, debidamente firmadas y selladas. El servicio se pagará de acuerdo con las condiciones siguientes: • Se realizarán pagos mensuales contra presentación de factura e informe mensual de los trabajos realizados y recomendaciones de lugar. • Deberán anexarse los conduces originales firmados y sellados por los representantes de las oficinas donde se realizaron los servicios, las certificaciones de recepción conforme de los servicios de la sede donde se realizó la labor, y las certificaciones de que se encuentra al día en el pago de impuestos a la DGII y la TSS. • En el caso de los servicios aplicados en la Sede Central, los conduces deberán estar firmados y sellados por el personal designado por el Departamento de Mantenimiento del Registro Inmobiliario. • El proveedor deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura y de los servicios adjudicados.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, llevado a cabo para la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 2 de octubre de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

Se hace constar que conforme nuestros registros, la Sra. María Elena Maríñez López, encargada de Planificación, miembro del Comité de Compras en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos, participó válidamente en la sesión con voz y voto, conforme al quórum legal establecido, sin embargo, no participa en el proceso de firma de la presente Acta, en vista de que al momento de la firma habían cesado sus funciones en el Registro Inmobiliario.

--Fin del documento --